

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).
Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0171
ACCIONANTE: Dr. JOSE ANTONIO VEGA CRUZ como apoderado de la señora KAROL VIVIANA PORTAL AVENDAÑO y de su menor hijo JOSHUA MATÍAS CARDOZO PORTAL
ACCIONADO: A.F.P. PORVENIR S.A. y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Como quiera que la decisión aquí proferida el 19 de marzo de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez